

## COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN APROBÓ POR MAYORÍA INFORMES SOBRE SEIS DECRETOS LEGISLATIVOS



La Comisión de Constitución y Reglamento, presidido por la congresista Rosa María Bartra, aprobó por mayoría los informes que declaran la constitucionalidad de seis decretos legislativos emitidos por el gobierno en el marco de las facultades delegadas.

“Nos corresponde evaluar la constitucionalidad y el cumplimiento de la materia para el cual fueron otorgadas las facultades delegadas”, expresó Rosa Bartra al inicio de la sesión.

El encargado de sustentar los informes de los Decretos Legislativos fue el parlamentario Miguel Torres Morales, coordinador del Grupo de Trabajo encargado del control constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo.

### **La comisión debatió las siguientes normas:**

Decreto Legislativo 1356, que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial

Decreto Legislativo 1358, que modifica la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para optimizar el saneamiento físico legal de inmuebles estatales y facilitar la inversión pública y privada.

Decreto Legislativo 1359 que establece medidas para el saneamiento financiero sobre las deudas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

Decreto Legislativo 1364 que establece medidas excepcionales para asegurar la disponibilidad de áreas necesarias para los proyectos de infraestructura aeroportuaria de provincias

Decreto Legislativo 1365 que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional.

Respecto al Decreto Legislativo 1362, este establece un nuevo marco legal sobre el mecanismo de promoción privada mediante la Asociación Público Privada (APP) y los Proyectos en Activos.

Según el nuevo marco legal la promoción de la inversión privada mediante la Asociación Público Privada (APP), debe contribuir al cierre de brechas en infraestructura, en concordancia con lo establecido en el sistema INVIERTE.PE, creado mediante el Decreto Legislativo 1252.

Asimismo, precisa que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión, es el organismo rector del Sistema de Promoción de la Inversión. Como tal, las políticas y lineamientos son de cumplimiento para todas las entidades del Sistema.

Dispone que en los proyectos que involucren a más de una entidad o nivel de gobierno, se debe adoptar acuerdos para definir al Titular; la suscripción de dicho acuerdo es necesario para incorporar el proyecto al proceso de promoción.

De esta forma, luego de la evaluación del Grupo de Trabajo, la Comisión de Constitución aprobó los respectivos informes de los Decretos Legislativos debatidos.

Lima, 09 de octubre 2018